



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios.

Los Lagos, 22 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don **Víctor Daniel Quezada Subiabre**, Contador Auditor y Licenciado en Control de Gestión, para realizar reforzamiento para alumnos deficitarios en Matemática de Primero y Segundo Medio y taller de PSU para tercero y cuarto medio, en Liceo Alberto Blest Gana.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 920/

1.- Apruébese convenio suscrito entre don **Víctor Daniel Quezada Subiabre**, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED], para efectuar la prestación de reforzamiento para alumnos deficitarios en Matemática de Primero y Segundo Medio, taller de PSU para tercero y cuarto medio y todas actividades de colaboración que le asigne el Director del Liceo Alberto Blest Gana, desde el 12 de junio al 31 de diciembre de 2013.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2013. Fondos Sep

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL




SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/gva.
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 12 de junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don **SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA**, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don **VICTOR DANIEL QUEZADA SUBIABRE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento 13 de marzo de 1986, con domicilio en [REDACTED] Valdivia, Contador Auditor y Licenciado en Control de Gestión, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don VICTOR DANIEL QUEZADA SUBIABRE, Contador Auditor, que consiste en **reforzamiento para alumnos deficitarios en matemática de Primero y Segundo Medio y taller de PSU para Tercero y Cuarto Medio** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el Director del establecimiento educacional.


SEGUNDO: El trabajo encomendado por el Liceo Alberto Blest Gana al señor Víctor Daniel Quezada Subiabre se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don Víctor Daniel Quezada Subiabre, realizará su labor desde el 12 de junio de 2013 al 31 de diciembre de 2013. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el Director del Liceo Alberto Blest Gana señor Francisco Álvarez Vera el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la (el) evaluada (o).

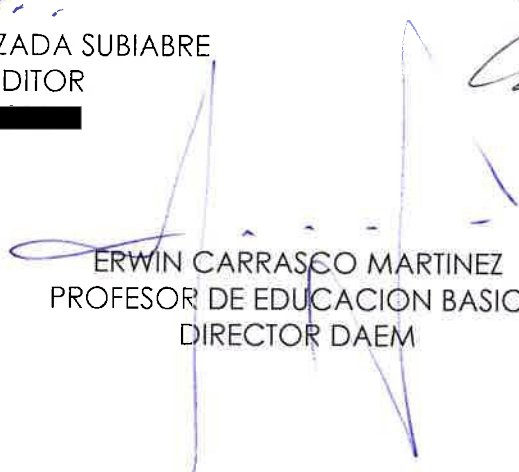
QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don Víctor Daniel Quezada Subiabre la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por el Director de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don Víctor Daniel Quezada Subiabre y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.


VICTOR DANIEL QUEZADA SUBIABRE
CONTADOR AUDITOR
RUT: N° [REDACTED]




SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM